

Msp

Secretaría. A Despacho de la Señora Juez el presente escrito de apelación, presentado en término por la parte ejecutante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 13 de febrero de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. CARLOS CASTILLO SOLARTE vs. FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. Rad. 2022-00389

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, obrante dentro del proceso de la referencia, la parte actora, por intermedio de apoderado judicial presenta recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 092 de fecha 27 de enero de 2023 que modificó la liquidación del crédito. Como quiera que se cumplen los presupuestos del artículo 65 numeral 1 del C. P. T. S. S. el Juzgado **RESUELVE:**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 259

1.-**CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte ejecutante, contra el auto interlocutorio No. 092 de fecha 27 de enero de 2023 que modificó la liquidación del crédito.

2.-**REMITASE** el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f714212d5c12f9e942376df72b0cfe84cb093831710b71c370d1de3d5833af**

Documento generado en 13/02/2023 12:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>